



Municipalidad de Río Cuarto

Registro Civil



INSCRIPCION DE MATRIMONIO CIUDADANOS ARGENTINOS

_ D.N.I. original y fotocopia de ambos contrayentes (En buen estado) para acreditar domicilio correspondiente a la oficina seccional

_ Acta de Nacimiento de ambos contrayentes. Si es de otra provincia deberá estar legalizada (No más de 6 meses de expedición)

_ Nacidos en Capital Federal: Acta de Nacimiento legalizada por la Cámara de Apelaciones (Lavalle N° 1220 - CF)

_ Acta de Nacimiento de hijos en común (En caso de corresponder) autenticadas o legalizadas según ítem anterior + fotocopia de los D.N.I.

_ TESTIGOS: Presentar fotocopia D.N.I. de los mismos

_ PROGENITORES DE LOS CONTRAYENTES: Adjuntar fotocopia del D.N.I. de ambos (Si los tuvieran vivos)

_ DIVORCIADOS: Acta de Matrimonio anterior con marginal de divorcio autenticada o legalizada según corresponda (vigencia 6 meses)

_ VIUDOS: Acta de Matrimonio anterior y Acta de Defunción del cónyuge anterior, autenticada o legalizada según corresponda (Vigencia 6 meses)

_ MENORES DE 16 AÑOS: Dispensa Judicial.

De 16 a 18 años acompañados por los progenitores

_ CONVENCIONES MATRIMONIALES (Acuerdos pre nupciales): En caso de haber realizado convenciones matrimoniales presentar copia certificada por el Escribano autorizante y fotocopia de la misma